

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso para la preparación de las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

El V Convenio Colectivo del Personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía dispone en su artículo cuarenta y cuatro, apartado seis, que la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento estudiará Planes de Formación, que una vez acordados en la Comisión del Convenio, se pondrán en práctica durante la vigencia del mismo.

En la Sesión del 17 de enero pasado se aprobó el Plan de Formación para el personal laboral del año 1997, dicho Plan salió publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 1997. Junto con las acciones formativas de perfeccionamiento el citado Plan contempla acciones dirigidas a favorecer la obtención de requisitos necesarios para la promoción.

Promovemos la obtención del requisito consistente en la titulación académica, en este caso, acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Pretendemos con la organización de este Curso atender de forma muy especial a los empleados públicos considerando las circunstancias profesionales que les afectan, y también las circunstancias personales, su nivel de estudio y responsabilidades familiares. El régimen semipresencial y la atención mediante tutoría es el instrumento más idóneo para rentabilizar la dedicación de los alumnos en las circunstancias citadas. Por otra parte, la homogeneidad de los alumnos que se darán cita en cada uno de los grupos es un factor que influirá en el buen resultado de la preparación con vistas a superar las pruebas que se convocarán por la Universidad.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto convocar el Curso de preparación para el Acceso a la Universidad para mayores de 25 años de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Objetivos.

El Curso pretende preparar a los participantes para las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en el área de Ciencias Sociales.

Segunda. Destinatarios.

Personal laboral, en activo, pertenecientes a los grupos III, IV y V.

Tercera. Fecha de impartición.

El Curso comenzará en el mes de octubre de 1997, finalizando el mismo en el mes de abril de 1998.

Cuarta. Lugar de celebración.

En cada una de las Capitales de Provincia de Andalucía.

Quinta. Organización.

Se organizará un grupo en cada provincia, a excepción de Sevilla, en que se constituirán dos grupos, siendo uno de ellos para el personal que preste servicio en los Servicios Centrales.

Sexta. Número de participantes.

El número máximo de participantes en cada grupo será de treinta, siendo necesario en todo caso un número mínimo de veinte alumnos para que se imparta el Curso.

Séptima. Régimen de sesiones.

El Curso se impartirá en Régimen de enseñanza semipresencial, previéndose una sesión presencial de tres horas de duración por semana.

Los alumnos contarán asimismo con atención personalizada mediante tutoría del profesorado, cuyo horario se concretará una vez constituido cada grupo.

Octava. Horario.

Las sesiones se celebrarán preferentemente en horario comprendido entre las 19 y 22 horas.

Novena. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del IAAP, según modelo recogido en el Anexo, en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente resolución, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia o del IAAP, calle M.^a Auxiliadora, 13, 41071, Sevilla.

Décima. Requisitos y criterios de selección de los participantes.

1. La selección de los participantes se realizará de Acuerdo al siguiente baremo:

- Antigüedad en la Administración Pública.
- Haberse presentado a las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- En caso de empate, éste se resolverá por aplicación del Orden Alfabético establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación, de 21 de abril de 1994 (BOJA núm. 60 de 4 de mayo), por el que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 14 de abril.

Undécima. Acreditación de méritos.

Los seleccionados deberán autenticar la documentación acreditativa de los méritos alegados aportada junto a la solicitud, por cualquiera de los medios previstos en la LRJAP y PAC, a los 5 días de habérseles comunicado la selección.

Duodécima. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección será la Subcomisión de Formación Profesional y Perfeccionamiento del Convenio Colectivo en vigor.

Decimotercera. Indemnizaciones por razón del Servicio.

Los participantes en el curso no devengarán indemnizaciones por razón del servicio.

Decimocuarta.

Los gastos de la matrícula en la pruebas de acceso se someterán a las convocatorias de ayudas al estudio conforme al régimen de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.


JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación


PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL LABORAL 1997
FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO PREPARATORIO
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA		
2	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA
	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
	Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Grupo y Categoría	Antigüedad: AÑOS MESES DIAS
			Laboral Fijo ☐ Laboral Eventual ☐ Otros ☐
4	TITULACIÓN:..... ¿Se ha presentado con anterioridad a pruebas de acceso? NO ☐ SI ☐ Fecha(En caso afirmativo, aportar la documentación acreditativa)		
5	DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autorizo al tratamiento automatizado de los mismos conforme a la L.O. 5/92.			
En a de de 1997			
Fdo:.....			

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 37, de 29.3.97).

Advertido error en la Resolución de fecha 3 de marzo de 1997, por la que se hace pública la concesión a la Universidad de Sevilla de una subvención específica por convenio, para la financiación del proyecto científico de la Revista de Administración de Andalucía, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.728, línea 1.ª

Donde dice: Resolución de 3 de marzo de 1996.

Debe decir: Resolución de 3 de marzo de 1997.

Sevilla, 1 de abril de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1724/1994, interpuesto por Bodegas y Bebidas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1724/1994, promovido por Bodegas y Bebidas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1724/1994, interpuesto por la Procuradora doña María del Pilar Cabello Sánchez, en nombre y representación de la entidad Bodegas y Bebidas, S.A., declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción a que el mismo se refiere. Sin costas.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 39/1994, interpuesto por don Manuel Cara Rivas.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 39/1994, promovido por don Manuel Cara Rivas, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Manuel Cara Rivas, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30 de septiembre de 1993, expediente 2248/90, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 8 de octubre de 1990, expediente 207/90, por la que se impone sanción de multa de 501.000 ptas., en confirmación del acta de infracción 1167/90. Anulamos dichas resoluciones y el acta de que traen causa y las declaramos sin ningún valor ni efecto.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 19 de los corrientes, se declara el término municipal de Mojácar (Almería) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en dicho municipio libertad horaria durante estos períodos:

a) Semana Santa de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

c) Desde: 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000; y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Nerja (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de